



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1987

NUMERO 93

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Denominación de origen.**—Corrección de errores a la Orden de 30 de marzo de 1987, por la que se establecen las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la calificación de «Vinos de la Tierra» y a la utilización de «indicación geográfica» para la designación de los vinos de mesa ..... 1290

#### Consejería de Economía y Hacienda

- **Presupuestos.**—Corrección de error mecanográfico a la Orden de 11 de noviembre de 1987, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1987 ..... 1290

#### Consejería de Emigración y Acción Social

- **Hogares. Acción Social.**—Orden de 16 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la apertura de una Residencia-Club de Ancianos en Montijo (Badajoz) ..... 1290

#### Consejería de Industria y Energía

- **Expropiación.**—Corrección de error al Decreto 76/1987, de 10 de noviembre, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en la concesión minera «GRABASA A» n.º 11.609-1 ..... 1291

### II. Autoridades y Personal

#### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Presidencia de la Junta

- **Nombramiento.**—Decreto del Presidente de 13 de noviembre, por el que se nombra a D. Miguel Murillo Gómez, como Secretario del programa «Extremadura Enclave-92» ..... 1291

Pág.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 21 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T.-4.225 ..... 1292
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T.-4.293 ..... 1292
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 24 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T.-4.297 ..... 1292
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T.-4.204 ..... 1293
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 13 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T.-4.301 ..... 1293
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 13 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T.-3.684/1 y 2 ..... 1294
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 26 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T.-4.231 ..... 1294

### V. Anuncios

#### Consejería de Sanidad y Consumo

- **Concurso.**—Concurso de ilustración: «Lucha contra la Hidatidosis» ..... 1295

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se citan: Referencias 12.293 y 12.294, 06/A.T. 022397-012304 ..... 1296

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 30 de marzo de 1987 por la que se establecen las comarcas vitícolas y municipios extremeños acogidos a la calificación de «Vinos de la Tierra» y a la utilización de «indicación geográfica» para designación de los vinos de mesa.*

Apreciados errores materiales en la Orden de referencia, procede introducir las siguientes correcciones.

El último párrafo de la parte introductoria, debe quedar como sigue:

«Vistos, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, artículo 7.º.6, el Real Decreto 4187/82 de 29 de diciembre de transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Consejería tiene a bien disponer:».

En el anexo II, en el recuadro donde dice «graduación alcohólica adquirida mínima» debe decir «graduación alcohólica natural mínima».

A continuación del anexo III, hay que añadir:

## ANEXO IV

### Variedades de uva y características de los vinos de las Comarcas acogidas a la utilización de indicación geográfica

Provincia	Comarca	Principales complementos		Tipo vino	Graduación alcohólica natural mínima
Badajoz	Azuaga	Cayetana Eva P. Ximénez Garnacha T. Cencibel	Alarije Borba Montua Pardina	Blanco Tinto Rosado	Blanco y rosado: 10 Tinto: 11
	La Serena	Cayetana Borba P. Ximénez Garnacha T. Cencibel	P. Ximénez	Blanco Tinto Rosado	Blanco y rosado: 10 Tinto: 11
Cáceres	Cilleros	Verdejo Garnacha T. Cencibel	Malvar	Blanco Tinto Rosado	Blanco y rosado: 10 Tinto: 11

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de error mecanográfico a la Orden de 11 de noviembre de 1987, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1987.*

Observado error mecanográfico en la Orden de 11 de noviembre de 1987, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1987, publicada en el D.O.E. número 92, de 19 de noviembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario donde dice: «—Presupuestos.—Orden de 11 de noviembre de 1957,...», debe decir: «—Presupuestos.—Orden de 11 de noviembre de 1987,...»

## CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ORDEN de la Consejería de Emigración y Acción Social, de 16 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la apertura de*

**una Residencia-Club de Ancianos en Montijo (Badajoz).**

En virtud de las atribuciones conferidas en su artículo 33 por la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 7.20 del Estatuto de Autonomía y Decretos de Transferencias en materia de asistencia social, esta Consejería goza de autonomía en cuanto a creación, gestión y supervisión de sus Centros.

En este sentido con la construcción y puesta en funcionamiento de este nuevo Centro se cumple un objetivo más de los previstos en la política de planificación regional de esta Consejería en cuanto a inversión y ejecución del gasto público.

Habida cuenta de que la apertura de un nuevo Centro de Acción Social supone la puesta a disposición del ciudadano extremeño de un nuevo servicio que es necesario que éste, destinatario final de todo el proceso, conozca; es por lo que se hace necesario el público conocimiento de la apertura de cada nuevo Centro de Acción Social.

En consecuencia por la presente se

**DISPONE:**

Artículo 1.—Se ordena la apertura de una nueva Residencia - Club de Ancianos en Montijo (Badajoz) la cual comenzará a funcionar en el 4.º trimestre del año 1987.

Artículo 2.—El nombre de este nuevo Centro de Acción Social será el de Residencia - Club de Ancianos de Montijo (Badajoz), su régimen, funcionamiento y gestión se regirán por la normativa de carácter general de la Comunidad Autónoma y en concreto por las normas y directrices que emanen de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Artículo 3.—Al frente de este nuevo Centro estará una persona responsable de su funcionamiento que tendrá la categoría profesional de Director de Residencia comprendida dentro de las recogidas por el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Artículo 4.—Las condiciones generales y específicas de acceso a las plazas de este Centro así como el costo del servicio y exenciones aplicables son las reguladas con carácter general para todos los Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social por la Orden de 2 de abril de 1986 (D.O.E. número 35 de 29 de abril).

Artículo 5.—Queda abierto el plazo de presentación

de solicitudes de usuarios desde la publicación de la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 1987.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Ilmo. Sr. Director General de Centros.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

*CORRECCION de error al Decreto 76/1987, de 10 de noviembre, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en la concesión minera «GRABASA A» número 11.609-1.*

En el D.O.E. número 91 del día 17 de noviembre de 1987 fue publicado el Decreto 76/1987, de 10 de noviembre por el que se declaraba la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en la concesión minera denominada «GRABASA A» número 11.609-1, sita en el término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz) a favor de D. Miguel Surribas Coello.

Habiéndose observado en dicho Decreto una omisión en el texto del artículo único, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el párrafo primero del artículo único donde dice: «A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara la ocupación de terrenos y bienes...», debe decir «A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes...».

El Secretario General Técnico,  
JUAN VEGA LIMA

## II. Autoridades y Personal

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA  
DE EXTREMADURA**

*DECRETO del Presidente de 13 de noviembre por el que se nombra a D. Miguel Murillo Gómez, como Secretario del Programa «Extremadura Enclave-92».*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.e) del Decreto

8/1987, de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, vengo en nombrar a D. Miguel Murillo Gómez, como Secretario del Programa «Extremadura Enclave-92», percibiendo unas retribuciones básicas asimiladas a la de los funcionarios del Grupo B.

Dado en Mérida, a 13 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Luis Martínez Navas, con domicilio en Jarandilla de la Vera, c/ Belén, s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Luis Martínez Navas el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea del peticionario.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 40.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.

Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Cuaternos. Cuacos de Yuste.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 380/220

V.

Presupuesto en pesetas: 1.327.691.

Finalidad: Riegos y Secaderos de Tabaco.

Referencia del expediente: A.T. 4.225.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fundación San Benito, con domicilio en Alcántara, Plaza de España, 7, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fundación San Benito el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 línea Poblado de Hidroeléctrica Española.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.

Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 54'6 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Alcántara.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000  $\pm$  5% 380/220

V.

Presupuesto en pesetas: 2.081.692.

Finalidad: Alumbrado Puente Romano, margen derecha río Tajo.

Referencia del expediente: A.T. 4.293.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan José Flores Manzano, con domicilio en Cabezueta del Valle, C/ La Pina, 11, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan José Flores Manzano el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 16 línea Navaconcejo-Cabezuela.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 112.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. <sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Cotarrillo. Cabezuela del Valle.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 896.974.

Finalidad: Naves industriales.

Referencia del expediente: A.T. 4.297.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de Cáceres, autorizando el es-  
tablecimiento de la instalación eléctrica  
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Comunidad de Bienes Las Veguillas, S. A., con domicilio en Navaconcejo, C/ José Antonio, número 57, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Comunidad de Bienes Las Veguillas, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12 línea Eléctrica del Oeste. Navaconcejo.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Navaconcejo.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 328.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. <sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Veguillas. Navaconcejo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.252.656.

Finalidad: Servicios para camping.

Referencia del expediente: A.T. 4.204.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de Cáceres, autorizando el es-  
tablecimiento de la instalación eléctrica  
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Montehermoso, con domicilio en Montehermoso, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Montehermoso el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: E.D.T. Iberduero.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 65.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Plasencia, Km. 24'5. Mon-tehermoso.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.536.874.

Finalidad: Instalaciones de despiece.

Referencia del expediente: A.T. 4.301.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de Cáceres, autorizando el es-  
tablecimiento de la instalación eléctrica  
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de S.A.T. Finca Seminejo del Río Tiétar, con domicilio en Talayuela, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a S.A.T. Finca Seminejo del Río Tiétar el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico número 44 de Iberduero, S. A.

Final: CC.TT. proyectados.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.315.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores: Al-Ac 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Seminejo del Río Tiétar. Talayuela.

Número de transfor.: 2.

Tipo: Intemperie e interior.

Potencia: 50 y 500 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 6.031.005.

Finalidad: Riegos y Secaderos de Tabaco.

Referencia del expediente: A.T. 3.684/1 y 2.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de Cáceres, autorizando el es-  
tablecimiento de la instalación eléctrica  
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Mirabel, con domicilio en Mirabel, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Mirabel el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 7 y 8 de línea propiedad de D. Faustino Matas.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Mirabel.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 125.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Egido de Mirabel.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

V. Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 398/230  
 Presupuesto en pesetas: 846.108.  
 Finalidad: Piscina municipal.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.231.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación

de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
 del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

#### CONCURSO de Ilustración: «Lucha contra la Hidatidosis».

La Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, dentro del marco de actuación del V año de la Campaña de Lucha contra la Hidatidosis, y con el fin de difundir entre la población juvenil las normas de prevención de esta enfermedad, convoca un concurso de ilustración sobre lucha contra la Equinococosis - Hidatidosis, que se regirá por las siguientes

#### B A S E S

- 1.ª) Los concursantes serán alumnos del Ciclo Superior de E.G.B. y B.U.P., matriculados en Centros de Enseñanza de nuestra Comunidad Autónoma.
- 2.ª) El tema de las ilustraciones será la prevención y lucha contra la Equinococosis - Hidatidosis.
- 3.ª) Los trabajos se presentarán sobre cartulina, en formato DINA 4, siendo libre la técnica empleada.
- 4.ª) Cada concursante podrá presentar el número de obras que desee.
- 5.ª) Al pie de la ilustración se hará constar el nombre y apellidos del concursante, edad, curso y Centro de Enseñanza a que pertenece.
- 6.ª) Se establecen dos categorías:
  - Categoría A para alumnos del Ciclo Superior de E.G.B.
  - Categoría B para alumnos de B.U.P.
- 7.ª) El concurso tendrá nivel provincial, otorgándose 4 premios por cada categoría en cada una de las dos provincias:

#### Categoría A:

- 1.º Premio: Una bicicleta.
- 2.º Premio: Un radio cassette.
- 3.º Premio: Una cámara fotográfica.
- 4.º Premio: Un reloj.

#### Categoría B:

- 1.º Premio: Un ordenador.
- 2.º Premio: Un radio cassette.
- 3.º Premio: Una cámara fotográfica.
- 4.º Premio: Un reloj.

8.ª) Los trabajos se presentarán o serán enviados por correo a la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Santa Clara, s/n., 06800 Mérida, indicando en el sobre «Concurso de ilustración Lucha contra la Hidatidosis».

9.ª) El plazo de admisión de originales finalizará el día 31 de marzo de 1988.

10.ª) El fallo, que será inapelable, se hará público dentro de la primera quincena de junio, efectuándose la entrega de premios en la Consejería de Sanidad y Consumo.

11.ª) El jurado está compuesto por:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

#### Vocales:

Ilmo. Sr. Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Badajoz.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Cáceres.

Secretario: Sr. Jefe de Sección de Zoonosis de la Consejería de Sanidad y Consumo.

12.ª) Entre los trabajos presentados se hará una selección que será expuesta al público.

13.ª) Los originales premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Sanidad y Consumo.

14.ª) Los trabajos no premiados se devolverán a sus autores si éstos lo solicitan, pudiendo ser retirados de la Consejería en el plazo de un mes tras su exposición.

Mérida, 16 de noviembre de 1987.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### *AUTORIZACION administrativa de instala- ción eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de 22 KV Canteras de Quintana, propiedad de IBERDUERO, S.A.

Final: C.T. n.º 4 y 5.

Términos municipales afectados: Quintana de la Serena.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/25.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Al-Ac 56 mm. <sup>2</sup>

Longitud total en Kms.: 0,192.

Apoyos: Metálicos.

N.º de apoyos: 2.

Cruceta: Metálica de 2.300 mm.

Aisladores: Vidrio templado.

Emplazamiento de la línea: Canteras de Granito en «Dehesa Boyal».

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Número de transfor.: 2.

Potencia total en KVA: 630 y 400.

Relación de transformación: 20 KV/380-220 V.

Emplazamiento: Cantera del Cerro.

Calle o paraje: «Dehesa Boyal».

Término municipal: Quintana de la Serena.

#### INSTALACION BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea-aérea.

Longitud en Kms.: 0,235.

Voltaje: 380 V.

Potencia: 425 y 400 KVA.

Abonados previstos: 5.

Presupuesto total pesetas: 7.011.201.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a varias canteras de granito.

Referencia del expediente: 12.293 y 4.

A los efectos prevenidos en el Artículo 9.º del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de mayo de 1987.

### *AUTORIZACION administrativa de instala- ción eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de ASAMBLEA DE EXTREMADURA, con domicilio en Mérida, San Juan de Dios, s/n, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transfor.: 1.

Potencia total en transfor.: 650 (KVA).

Relación de transformación: 15,000/20,000; 0,127/0,220; 15,000/20,000; 0,127/0,220.

Emplazamiento: Mérida.

Calle o paraje: San Juan de Dios.

#### INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea bajo tubo.

Longitud en Kms.: 0,150.

Voltaje: 3x220/127.

Potencia: 320 KW.

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 3.200.000.

Finalidad: Aumentar en 400 KVA la potencia de transformadores.

Referencia del expediente: 06/AT-022397-012304.

A los efectos prevenidos en el Artículo 9.º del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de julio de 1987.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)